

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 29 de noviembre de 2015

### DISPOSICIONES EN LAS PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN								
Ordenanza N° 014-2015 (19/11/2015)	Ordenanza que aprueba beneficios para el pago de deudas tributarias y no tributarias	Municipalidad Provincial del Callao	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Ordenanza tiene por objeto establecer un régimen de beneficios tributarios en favor de las personas naturales y jurídicas que registren deuda vencida por obligaciones tributarias referidas al Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias, Multas Administrativas y fraccionamientos tributarios y/o administrativos que se encuentren en cobranza ordinaria, coactiva y/o reclamación.</li> <li>- Los beneficios que se establecen en la norma estarán vigentes desde el día siguiente de la publicación de la Ordenanza (<b>30 de noviembre de 2015</b>), hasta el <b>31 de diciembre de 2015</b>.</li> <li>- Los contribuyentes que tengan deuda por concepto del Impuesto Predial, cualquiera sea su estado de cobranza, y cancelen la totalidad y/o por año completo (no por trimestre) de la deuda, tendrán derecho al 100% de descuento de los intereses moratorios y de los gastos de emisión correspondientes.</li> <li>- Los contribuyentes que cancelen la totalidad de sus deudas por arbitrios municipales de años anteriores al 2015, tendrán derecho al 100% de descuento de los intereses moratorios, además, el siguiente descuento sobre el monto insoluto, según el uso del predio.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Uso del predio: casa habitación, terreno sin construir, cocheras, azoteas, aires y similares</li> </ul> </li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">AÑO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</th> <th style="width: 30%;">DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta el año 2008</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2009 al 2011</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2012 al 2014</td> <td style="text-align: center;">40%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES	DESCUENTO	Hasta el año 2008	100%	2009 al 2011	60%	2012 al 2014	40%
AÑO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES	DESCUENTO										
Hasta el año 2008	100%										
2009 al 2011	60%										
2012 al 2014	40%										

b) Otros usos no contemplados en el inciso "a"

<b>AÑO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>	<b>DESCUENTO</b>
Hasta el año 2008	100%
2009 al 2011	40%
2012 al 2014	20%

- Para tener derecho al descuento del 100% de descuento en los arbitrios municipales el contribuyente deberá haber cancelado la totalidad de su deuda por arbitrios durante la vigencia de la Ordenanza.
- Los contribuyentes que cancelen el monto total pendiente de pago por Arbitrios 2015, durante la vigencia de la norma, tendrán derecho al 100% de descuento de los intereses moratorios y el 8% de descuento sobre el monto insoluto.
- Los contribuyente que cancelen sus pagos por concepto del Impuesto Predial y/o Impuesto Vehicular, tendrán derecho a la condonación de las Multas Tributarias y de los intereses correspondientes.
- Para tener derecho al régimen de beneficios establecido en la norma, el pago deberá realizarse en efectivo, no admitiéndose el pago en especie ni mediante transferencia y/o compensaciones.
- Durante la vigencia de la norma se condonará el 100% de las costas procesales, gastos administrativos y los gastos por emisión del valor generado por las obligaciones tributarias y no tributarias.
- Se derogan, suspenden los efectos, de ser el caso, o se dejan sin efecto todas las normas o disposiciones que se opongan a la Ordenanza.

## COMUNICADO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
Comunicado (29/11/2015)	Diagnóstico de Conocimiento al Sistema Administrativo de Contabilidad	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<p style="text-align: center;"><b>DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNICADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA</b></p> <p>La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de rector del Sistema Administrativo de Contabilidad y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), han ampliado el plazo para la realización del censo y evaluación a los operadores del Sistema Administrativo de Contabilidad, a través de la RPE N° 315-2015-SERVIR-PE.</p> <p>Las fechas establecidas son:</p> <p>1.- Registro y Censo de Responsables y Operadores: hasta el 1 de diciembre de 2015.</p> <p>2.- Realización del Diagnóstico de Conocimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> <th style="text-align: center;">HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diagnóstico de Conocimientos Gobierno <b>(Nacional y Regional)</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10 de diciembre de 2015</b></td> <td style="text-align: center;">Hora exacta: 10:00 a.m. Online.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendaciones para el Diagnóstico de Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el Diagnóstico de Conocimientos se deberá contar con el Usuario y Contraseña que se le asignó y envió a través de correo electrónico. Asimismo, deberá disponer de una computadora con acceso a internet; y se podrá hacer uso de calculadora, lápiz y papel.</li> <li>- Se sugiere instalarse en el lugar donde rendirá su evaluación en línea con 10 minutos de anticipación.</li> <li>- Se recuerda que puede rendir su evaluación desde cualquier punto con conexión a internet.</li> </ul> <p>Los Diagnósticos de Conocimiento tienen como finalidad elaborar estrategias de</p>	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	Diagnóstico de Conocimientos Gobierno <b>(Nacional y Regional)</b>	<b>10 de diciembre de 2015</b>	Hora exacta: 10:00 a.m. Online.
DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA							
Diagnóstico de Conocimientos Gobierno <b>(Nacional y Regional)</b>	<b>10 de diciembre de 2015</b>	Hora exacta: 10:00 a.m. Online.							

			<p>capacitación, insumo esencial para la elaboración del Plan de Capacitación de la DGCP.</p> <p>Cabe señalar que los resultados del Diagnóstico de Conocimientos no pueden ser utilizados para fines distintos a la capacitación.</p> <p>Para mayor información puede escribirse al correo electrónico <a href="mailto:diagnostico@servir.gob.pe">diagnostico@servir.gob.pe</a> o comunicarse al 739-0677, al 206-3370 anexos 3395, 3346 o a la línea gratuita 0800-10024 opción 4.</p> <p style="text-align: right;">Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil</p> <p style="text-align: right;">Lima, noviembre de 2015</p>
--	--	--	---